

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 3 DE ENERO DE 2.019.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 3 de enero de 2.019, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

**SRES. CONCEJALES**

D. Antonio Muñoz García  
D<sup>a</sup> Enriqueta Sarabia Parras

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez

No asiste la Concejal D<sup>a</sup> Montserrat Cabanillas Martínez, excusada por motivos personales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## **PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar este punto sobre la mesa al no constar en el registro de facturas ningún documento pendiente de aprobación.

## **PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-**

- **████████████████████**: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de la bóveda nº **████**, de **████████████████████**, con nº de concesión **████████**, que consta a su nombre y al de su hermano **████████████████████**, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todas las partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- **████████████████████**, **en representación de la Asociación “Ayúdale a Caminar”**: Atendiendo a su solicitud de colaboración económica para sufragar los gastos derivados de los proyectos sociales realizados por la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 25 euros, para el ejercicio 2019.
- **████████████████████**, **en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad La Luz**: Atendida su solicitud de incremento de la ayuda económica concedida en sesión de fecha 28 de junio de 2018, por importe de 2.000 euros, destinada a sufragar los gastos de contratación de personal para las personas con discapacidad, durante el curso 2018-2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado y elevar la cuantía inicial en 1.000 euros más para el citado curso. Asimismo, se acuerda que el abono de la ayuda se efectúe en un solo pago, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

## **PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-**

### 1.- LICENCIAS DE OBRAS.

#### a) Obras menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **DENEGAR** las licencias que a continuación se relacionan:

- Expediente promovido por [REDACTED], para demolición parcial de obra, en el inmueble ubicado en [REDACTED], de este término municipal, por tratarse de una obra mayor y precisar proyecto firmado por técnico competente.

### 2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de licencia de ocupación para la primera utilización de un local privado, de una sola planta, cubierta de uralita a dos aguas, sin división interior y sin uso definido, ubicado en [REDACTED] de esta localidad,

Emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, en el que se hace constar que el edificio se encuentra totalmente terminada, con una antigüedad de más de 50 años, y puede ser usado como local privado, sin uso definido, siempre que no se almacenen en él productos inflamables o peligrosos,

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.10 RDU, atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.68 del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, aprobado el 25 de julio de 2003, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes:

- Conceder licencia de primera utilización de un local sin uso definido, ubicado en [REDACTED], de esta localidad, en cuanto a la competencia municipal, sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos.

- Comunicar al interesado que no deberá almacenar en el edificio productos inflamables o peligrosos.

**PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PSICOLOGO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBA SELECTIVA EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL.**

Habiéndose iniciado expediente para la contratación de los servicios de psicólogo para la realización de prueba selectiva en la convocatoria de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

**PRIMERO:** Adjudicar a D. Fernando Javier Sánchez Alcaraz, con NIF nº [REDACTED], el contrato de servicio de psicólogo para la realización de prueba selectiva en la convocatoria de una plaza de Policía Local, por importe de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (935,00 €), al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto con cargo a la partida 912-22699 del Presupuesto General de la Corporación.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento

**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández